

El Administr. pral. en comen.

1
Juno Agosto 5. en N.º 26. c.

Al Sr. Jener. Jefe de este Departamento.

El empleo de Administr. en Comen. q. obtengo
vase la dotacion en el 25.º. ha sido serido por mi desde
el año de 1802, alli adhesion alla causa en la libertad
motivo mi suspension por diez años, y fui repuesto
en Jibico en 1825, luego q. se proclamo la independ.
por la notoria confucion que padeci en esta Capital
y mi sacrificio por la patria. Hasta el dia no pue
de contar el Administrador con una dotacion segura
por no saber acucanto ascienden los impuestos, ni los gastos
particulares, y extraordinarios, quedandole la Mta. de
modo q. se conceptua por un catallo pende en 1100, a 500.
de sueldo el Administr.

El Director en los ex.º.º.º. si ve su destino con la
dotacion en el 25.º. el ex.º.º.º. con la en el 25.º. y esta sujeta
econocim.º. material en ambas ala pral. en Comen. Los
de Mangas, y Carabaya nombrados provisionalmente notulen
dotacion por ahora Mta. la perfeccion en la formal en la
olecimiento, cuya deliberacion es privada ala pral. en
Lima. Entodo lo q. pue de informar a V.º. en contuto
a su nota p. en com.

Dito que. a vs.

Miguel José de
Rosas.



C. L. 746-534

MH-06146

CAS, 50

DOC. 222

FOL. 1

Faint handwritten text at the top left.

Faint handwritten text at the top right.

Faint handwritten text in the upper middle section.

First main paragraph of handwritten text, appearing as a list or series of entries.

Second main paragraph of handwritten text, continuing the list or entries.



Blue ink stamp: P. 116-234

Handwritten signature and date at the bottom left.







